



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-02843578- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-02843578-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Cristian Ricardo ARTIGAU al cargo de Director General de Administración, y la designación en su reemplazo del licenciado Emanuel Norberto CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/20, se aprobó la estructura orgánico - funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que Cristian Ricardo ARTIGAU presentó la renuncia, a partir del 17 de enero de 2022, al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 329/20;

Que, asimismo, Emanuel Norberto CASTILLO presentó la renuncia, a partir del 17 de enero de 2022, al cargo de Director de Servicios Técnico, Administrativo y Contable, quien había sido designado por Decreto N° 78/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación, a partir del día 18 de enero de 2022, del licenciado Emanuel Norberto CASTILLO en el cargo de Director General de Administración, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en el cual es propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por Cristian Ricardo ARTIGAU (DNI N° 28.788.977 – Clase 1981), a partir del 17 de enero de 2022, al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 329/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por Emanuel Norberto CASTILLO (DNI N° 30.958.209 - Clase 1984), a partir del 17 de enero de 2022, al cargo de Director de Servicios Técnico, Administrativo y Contable, quien había sido designado por Decreto N° 78/22, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 18 de enero de 2022, al licenciado Emanuel Norberto CASTILLO (DNI N° 30.958.209 - Clase 1984) en el cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.